

CONSTRUCTORA LUCAM

Prop. ANDY ALBERTO OSORIO HERRERA
 Col. La Cañada, Calle Principal, Distrito Central, Francisco Morazán
 Tel.: 2246-9696 Cel.:3280-5233 Correo:andyoso84@hotmail.es

DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

De Orden De Compra Exenta: _____
 N° Constancia De Registro De Exonerados: _____
 N° Registro De La Sag: _____

Fecha 03 de Abril de 2023

Nombre: ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO

R.T.N: 1515-9995-501397

Dirección: _____

CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO CONTADO

Rango Autorizado: 000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	Descuento y Rebajas Otorgados L.	TOTAL
1	Abono por trabajos de ferracería en la comunidad de el potrero Manto Oloncho.			150.000.00
	Saldo y 90.000.00			
	Cerro El Palon Cerro Guanaes			
	REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO			
SON: Ciento cincuenta mil tempiras Exactos 00/100		TOTAL L.		

R.T.N. 08011984209458
 CAI: D81DA4-A02671-934EA5-8E2445-C79EF1-4B
 Fecha Límite Emisión: 07/03/2024
 Original: Cliente Copia 1: Obligado Tributario Emisor

FACTURA

N° 000 - 001 - 01 - 0000 **0201**

Impt.Exonerado L.	
Impt.Exento L.	
Impt. Gravado 15% L.	
Impt. Gravado 18% L.	
ISV 15% L.	
ISV 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	150.000.00

"La Factura es Beneficio de Todos, EXUALA"


 Firma Autorizada

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA S de R.L. de C.V. R.T.N. 08019995373597, CERTIFICACION N° 9231-21-10500-145

Recibo

Por L 150,000.00

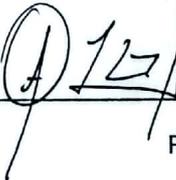
Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

La Cantidad de ciento cincuenta mil lempiras exactos.

Por concepto de:

Abono a contrato PROYECTO rehabilitación de tramo carretero de la comunidad el Cerro- el Pacón, Cerro- Guanacaste.

Manto 03 de Abril del año 2023


Firma



012614000024
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO OLANCHO
BARRIO EL CENTRO FTE AL PARQUE
MUNICIPAL TEL 2757-7543

CHEQUE No. 00007754

Monto, 03/Abril/2023
Lugar y Fecha

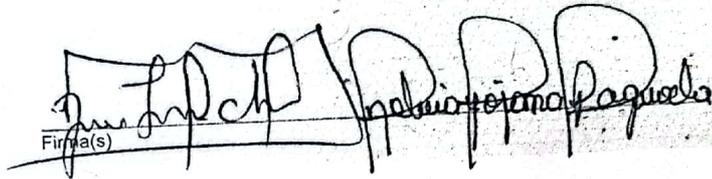
Andy Alberto Osorio Herrera
Páguese a la orden de

L 150,000.00

Ciento Cincuenta Mil lempiras Exactos.
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.


Firma(s)

⑆0 100 1 1 4 1 ⑆000 1 26 1 40000 2 4 ⑆0000 7 7 5 4



INGENIERO CIVIL
21-10-16
25-10-16
C.I.C.H. No. 7363



**ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS**



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995501397

CONTRATO

**PROYECTO: REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DE LA
COMUNIDAD DEL CERRO A LA COMUNIDAD DEL PACON Y DE LA
COMUNIDAD DEL CERRO A LA COMUNIDAD DE EL GUANACASTE**

Nosotros, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, Maestro de Educación Básica, mayor de edad, Casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal de Manto, Departamento de Olancho, Nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el consejo nacional electoral certificación No.2617-2021; punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 por el Tribunal Supremo Electoral quien en lo sucesivo se llamará el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte El Sr **ING. ANDY ALBERTO OSORIO** de Profesión, con Documento de Identidad N° **0801-1984-20945**, mayor de edad, soltero, actuando en condición de Representante Legal de **CONSTRUCTORA LUCAM**, con domicilio en La Ciudad de Tegucigalpa Departamento Francisco Morazán, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa y legal, para la ejecución del proyecto. Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyecto en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura. **EL CONTRATISTA:** El contratista se encuentra debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de estos servicios ya sea una obra civil o proyecto específico. **EL CONTRATISTA**, es el responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y los términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO DE REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DE LA COMUNIDAD DEL CERRO A LA COMUNIDAD DEL PACON Y DE LA COMUNIDAD DEL CERRO A LA COMUNIDAD DE EL GUANACASTE.**

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** a la fecha de entrega del proyecto deberá haber cumplido con las siguientes actividades:

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



**ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS**



TEL.2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995501397

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EI CONTRATISTA a la fecha de entrega del proyecto deberá haber cumplido con las siguientes actividades:

TERCERA: COSTO DEL PROYECTO Y FORMA DE PAGO; EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO es de Doscientos cuarenta mil (L. 240,000), desglosado de la manera siguiente:

N.	DESCRIPCION DE LABOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL (LPS)
1	Reapertura o ampliación de calle con tractor.	km	2.2	L. 40,000	L. 88,000.00
2	Relleno con material selecto .	M3	300	L. 290	L. 87,000.00
3	Tendido de material	KM	0.4	L. 25,000	L. 10,000.00
4	Conformación tipo II con patrol.	KM	2.2	L .25,000	L. 55,000.00
TOTAL					L.240,000.00

FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD, este proyecto será Financiado con Fondos de Transferencia de Gobierno Central, los pagos de esta obra (proyecto) se realizarán según la disponibilidad financiera con la que cuente la Municipalidad, presentando el contratista la estimación de avance de la obra, firmada y validada por el Alcalde Municipal, y mediante Informes de Supervisión de la UTI/UTM.

CUARTA: RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, La municipalidad de Manto, **NO RETENDRA** el doce punto cinco por ciento (12.5%) por estar el contratista sujeto a plan de pagos a cuenta según constancia

QUINTA: Según la ley de contratación del estado, estipulada en los artículos 99 y 104 EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de Mantenimiento de la Oferta, ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad

SEXTA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de Anticipo del contrato, ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad



**ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS**



TEL. 2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN. 1515-9995501397

SEPTIMA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de cumplimiento del contrato ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

OCTAVA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de calidad de la obra, ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

NOVENA: ORDEN DE INICIO: Se dará inicio el día 15 de febrero del 2023.

DECIMA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por el **contratante**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula cuarta de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación presupuestaria.

DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto: **REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DE LA COMUNIDAD DEL CERRO A LA COMUNIDAD DE EL PACON Y DE LA COMUNIDAD DEL CERRO A LA COMUNIDAD DEL GUANACASTE**, dentro de los **10 DIAS CALENDARIO**; cuya fecha de entrega el **25 de FEBRERO** del año **2023**. En caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa equivalente al 0.36 % sobre el monto total de la Mano de Obra, por cada día de retraso. (**Lps. 240,000 X 0.36% = Lps. 864.00 diarios**).

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995501397

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos,

EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

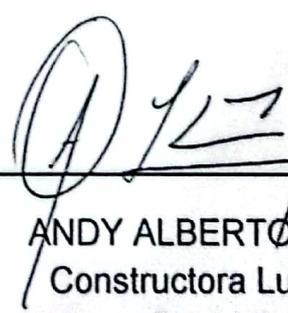
DECIMA CUARTA: En caso de incapacidad temporal o permanente el contratante analizara la conveniencia de que el contratado continúe o no con la ejecución del proyecto y en caso de que esta sea permanente el contratante procederá de manera inmediata y de acuerdo a las cláusulas del presente contrato a adjudicar el mismo a un tercero.

DECIMA QUINTA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Manto, Departamento de Olancho, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.




José Luis Chifinos Martínez
Alcalde Municipal




ANDY ALBERTO OSORIO
Constructora Lucam
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL:2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

ORDEN DE INICIO

Señor: (es): **ANDY ALBERTO OSORIO**

CONTRATISTA

Por medio de la Presente autorizamos el inicio de la ejecución de el proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO: REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DE LA COMUNIDAD DEL CERRO A LA COMUNIDAD DEL PACON Y DE LA COMUNIDAD DEL CERRO A LA COMUNIDAD DE EL GUANACASTE".

OBJETIVO: BRINDAR MEJORES ACCESOS VEHICULARES A TODAS LAS COMUNIDADES DE LA ZONA Y CON ELLO MEJORAR EL COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Esta orden de inicio tendrá vigencia apartir del **(15 DE FEBRERO DEL 2023)**, desde esa fecha cuanta con **(10)** dias calendario, para finalizar la obra, por lo que la fecha de finalizacion será **(25 DE FEBRERO DEL 2023)**

Dado en el municipio de Manto, departamento de Olancho a los 15 dias del mes de Febrero del año dos mil veintitres.

Atentamente.


CONTRATANTE
JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
CONSTRUCTORA LUCAM
ANDY ALBERTO OSORIO

...TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA ...



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

ACTA DE RECEPCION FINAL

Señor (es): ANDY ALBERTO OSORIO

CONTRATISTA

Por medio de la presente **HAGO CONSTAR**: que he recibido a mi entera satisfacción por parte del contratista **ANDY ALBERTO OSORIO**, Las actividades que se detallan en el contrato, correspondiente al proyecto **"REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO DE LA COMUNIDAD DE EL CERRO A LA COMUNIDAD DEL PACON Y DE LA COMUNIDAD DEL CERRO A LA COMUNIDAD DE EL GUANACASTE."**

Mediante el alquiler de **2.2 KILOMETROS** de **TRACTOR DE ORUGA D 6 Y Conformación tipo II con Patrol.**

Dado en el municipio de manto, departamento de Olancho a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés

Atentamente.



[Handwritten signature]

Contratante

José Luis Chirinos Martínez
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]



Contratista
Andy Alberto Osorio
CONSTRUCTORA LUCAM



ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

ACTA DE ACEPTACION Y ENTREGA

Reunidos en la Comunidad de la Boca del Cerro Aldea del Municipio de Manto, Departamento de Olancho, hacemos constar que hemos recibido satisfactoriamente por parte del Contratista: **ANDY ALBERTO OSORIO**, el Proyecto terminado a satisfacción: De La Corporación Municipal, (REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DE LA COMUNIDAD DEL CERRO A LA COMUNIDAD DEL PACON Y DE LA COMUNIDAD DE EL CERRO A LA COMUNIDAD DE EL GUANACASTE) de **Manto**, por un monto de Lps. 240,000.00

Por tanto, firmamos la presente ACTA DE RECEPCION damos fe de haber recibido esta obra en tiempo y forma según se estipula en contrato firmado, a los 15 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Jose Luis Chirinos Martinez

JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ
Alcalde Municipal de Manto
Recibe la Obra



Nelson Figueroa
Representante de la Comunidad
Recibe la Obra
DNI: 1515198800322

Andy Alberto Osorio



ANDY ALBERTO OSORIO
Contratista
Entrega la Obra

REAPERTURA O AMPLIACION DE CALLE CON TRACTOR DE ORUGA.



RELLENO CON MATERIAL SELECTO



ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO



Municipio de MANTO, 10 de FEBRERO del 2023.

Constructor.

CONSTRUCTORA LUCAM.

Presente.

Estimado ING. **ANDY ALBERTO OSORIO.**

6. El Gobierno de Honduras a través de la Alcaldía Municipal de Manto, ha decidido financiar el proyecto **“CONTRATO DE REAHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DEL CERRO AL PACON Y DEL CERRO AL GUANACASTE” UN TOTAL DE 2.2 KM.**
7. La Alcaldía Municipal de Manto invita a presentar oferta para realizar la siguiente obra:
REAPERTURA DE CALLE DE LAS COMIDADES DE EL GUANCATE Y EL PACON EN EL MUNICIPIO DE MANTO OLANCHO.
8. A esta nota se adjuntan las cantidades de obra y un formulario estándar para presentar su oferta.
9. Se seleccionará un Contratista mediante la comparación de ofertas de contratistas, resultando ganadora El Contratista del menor precio, que tenga la experiencia y recursos para completar las obras satisfactoriamente.




Jose Luis Chirinos
Alcalde Municipal de Manto
Departamento de Olancho.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO



Municipio de MANTO, 10 de FEBRERO del 2023.

Constructor.

ASSEN MAQUINARIA Y LOGISTICA GLOBAL, S.DE.R.L.

Presente.

Estimado ING. **ERICK FERNADO GOMEZ**

1. El Gobierno de Honduras a través de la Alcaldía Municipal de Manto, ha decidido financiar el proyecto **“CONTRATO DE REAHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DEL CERRO AL PACON Y DEL CERRO AL GUANACASTE” UN TOTAL DE 2.2 KM.**
2. La Alcaldía Municipal de Manto invita a presentar oferta para realizar la siguiente obra:
REAPERTURA DE CALLE DE LAS COMIDADES DE EL GUANCATE Y EL PACON EN EL MUNICIPIO DE MANTO OLANCHO.
3. A esta nota se adjuntan las cantidades de obra y un formulario estándar para presentar su oferta.
4. Las ofertas se deben de presentar el día 12 de febrero en el edificio municipal.
5. Se seleccionará un Contratista mediante la comparación de ofertas de contratistas, resultando ganadora El Contratista del menor precio, que tenga la experiencia y recursos para completar las obras satisfactoriamente.




Jose Luis Chirinos
Alcalde Municipal de Manto
Departamento de Olancho.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO



Municipio de MANTO, 10 de FEBRERO del 2023.

Constructor.
INFRA S.DE.R.L.

Presente.

Estimado ING. **HUGO SUAZO.**

10. El Gobierno de Honduras a través de la Alcaldía Municipal de Manto, ha decidido financiar el proyecto **"CONTRATO DE REAHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DEL CERRO AL PACON Y DEL CERRO AL GUANACASTE" UN TOTAL DE 2.2 KM.**
11. La Alcaldía Municipal de Manto invita a presentar oferta para realizar la siguiente obra:
REAPERTURA DE CALLE DE LAS COMIDADES DE EL GUANCATE Y EL PACON EN EL MUNICIPIO DE MANTO OLANCHO.
12. A esta nota se adjuntan las cantidades de obra y un formulario estándar para presentar su oferta.
13. Se seleccionará un Contratista mediante la comparación de ofertas de contratistas, resultando ganadora El Contratista del menor precio, que tenga la experiencia y recursos para completar las obras satisfactoriamente.




Jose Luis Chirinos
Alcalde Municipal de Manto
Departamento de Oloncho.



**FORMULARIOS ESTANDAR PARA LA PRESENTACION DE LAS
OFERTAS**

Formulario estándar: Oferta del Contratista

Manto, Olancho 12 de FEBRERO del 2023

A: Alcaldía Municipal de Manto
Barrio El Centro, Municipio de Manto,
Departamento de El Olancho.
Presente.

Yo, (Ing. Andy Alberto Osorio.), representante de la empresa CONSTRUCTORA LUCAM. ofrezco ejecutar el proyecto de **“REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DE EL CERRO A EL PACON Y DE EL CERRO A EL GUANACASTE”**, de conformidad con las Condiciones de la hoja de información a los Oferentes y al modelo del Contrato adjuntado a la Hoja de información a los Oferentes. El precio del Contrato es de **(L.240,000.00 doscientos cuarenta mil lempiras con cero centavos)**.

Esta oferta, junto con la aceptación por escritos del Contratante, constituirá un Contrato obligatorio entre ambas partes. Entiendo que ustedes, en su calidad de Contratante, no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que puedan recibir.



Ing Andy Alberto Osorio.
CONSTRUCTORA LUCAM.

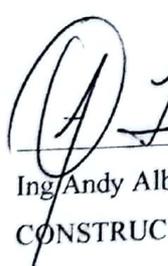


**Formularios estándar: Cuadro de Cantidades de Obra y Totales de la
Oferta del Contratista**



**ALCALDIA MUNICIPA DE MANTO
CUADRO DE ACTIVIDADES.**

CUADRO DE ACTIVIDADES DE REAPERTURA DE CALLE EN EL PACON, MATO OLANCHOS					
NO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	REAPERTURA O AMPLIACION DE CALLE CON TRACTOR.	KM	2.2	40000	L 88,000.00
2	RELLENO CON MATERIAL SELECTO.	M3	300	290	L 87,000.00
3	TENDIDO DE MATERIAL	KM	0.4	25000	L 10,000.00
4	CONFORMACION TIPO II CON PATROL	KM	2.2	25000	L 55,000.00
TOTAL					L 240,000.00


INGENIERO CIVIL
21-10-16
25-10-16
CONSTRUCTORA LUCAM.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO



Municipio de MANTO, 10 de FEBRERO del 2023.

Constructor.

CONSTRUCTORA LUCAM.

Presente.

Estimado ING. **ANDY ALBERTO OSORIO.**

6. El Gobierno de Honduras a través de la Alcaldía Municipal de Manto, ha decidido financiar el proyecto **“CONTRATO DE REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DEL CERRO AL PACON Y DEL CERRO AL GUANACASTE” UN TOTAL DE 2.2 KM.**
7. La Alcaldía Municipal de Manto invita a presentar oferta para realizar la siguiente obra:
REAPERTURA DE CALLE DE LAS COMIDADES DE EL GUANCATE Y EL PACON EN EL MUNICIPIO DE MANTO OLANCHO.
8. A esta nota se adjuntan las cantidades de obra y un formulario estándar para presentar su oferta.
9. Se seleccionará un Contratista mediante la comparación de ofertas de contratistas, resultando ganadora El Contratista del menor precio, que tenga la experiencia y recursos para completar las obras satisfactoriamente.


Jose Luis Chirinos
Alcalde Municipal de Manto
Departamento de Olancho.



FORMULARIOS ESTANDAR PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Formulario estándar: Oferta del Contratista

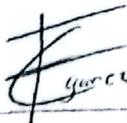
Manto Olancho. 12 de FEBRERO del 2023

A: Alcaldía Municipal de Manto

Barrio El Centro, Municipio de Manto,
Departamento de El Olancho.
Presente.

Yo, (**Erick Fernando Gómez**), representante de la empresa ASSEN maquinaria y logística global S.DE.R.L. ofrezco ejecutar el proyecto de **“REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DE EL CERRO A EL PACON Y DE EL CERRO A EL GUANACASTE”**, de conformidad con las Condiciones de la hoja de información a los Oferentes y al modelo del Contrato adjuntado a la Hoja de información a los Oferentes. El precio del Contrato es de **(L.270,600.00 doscientos setenta mil seiscientos lempiras con cero centavos)**.

Esta oferta, junto con la aceptación por escritos del Contratante, constituirá un Contrato obligatorio entre ambas partes. Entiendo que ustedes, en su calidad de Contratante, no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que puedan recibir.


Ing Eric Feniando
ASSEN S DE R L.





Formularios estándar: Cuadro de Cantidades de Obra y Totales de la Oferta del Contratista



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO
CUADRO DE ACTIVIDADES.**

CUADRO DE ACTIVIDADES DE REAPERTURA DE CALLE EN EL PACON, MATO OLANCHOS					
NO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	REAPERTURA O AMPLIACION DE CALLE CON TRACTOR.	KM	2.2	50000	L 110,000.00
2	RELLENO CON MATERIAL SELECTO.	M3	300	290	L 87,000.00
3	TENDIDO DE MATERIAL	KM	0.4	30000	L 12,000.00
4	CONFORMACION TIPO II CON PATROL	KM	2.2	28000	L 61,600.00
TOTAL					L 270,600.00


Ing. Erick Fernando Gomez
ASSEN S DE R L.





FORMULARIOS ESTANDAR PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Formulario estándar: Oferta del Contratista

Manto Olancho. 12 de FEBRERO del 2023

A: Alcaldía Municipal de Manto

Barrio El Centro, Municipio de Manto,
Departamento de El Olancho.
Presente.

Yo, (**Ing, Hugo Suazo.**), representante de la empresa INFRA S.DE.R.L. ofrezco ejecutar el proyecto de **“REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DE EL CERRO A EL PACON Y DE EL CERRO A EL GUANACASTE”**, de conformidad con las Condiciones de la hoja de información a los Oferentes y al modelo del Contrato adjuntado a la Hoja de información a los Oferentes. El precio del Contrato es de **(L.262,000.00 doscientos sesenta y dos mil lempiras con cero centavos)**.

Esta oferta, junto con la aceptación por escritos del Contratante, constituirá un Contrato obligatorio entre ambas partes. Entiendo que ustedes, en su calidad de Contratante, no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que puedan recibir.

ING. Hugo Suazo
INFRA S.DE.R.L.



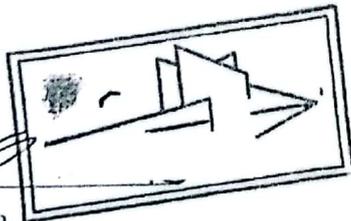
Formularios estándar: Cuadro de Cantidades de Obra y Totales de la Oferta del Contratista



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO
CUADRO DE ACTIVIDADES.**

CUADRO DE ACTIVIDADES DE REAPERTURA DE CALLE EN EL PACON, MATO OLANCHOS					
NO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	REAPERTURA O AMPLIACION DE CALLE CON TRACTOR.	KM	2.2	48000	L 105,600.00
2	RELLENO CON MATERIAL SELECTO.	M3	300	300	L 90,000.00
3	TENDIDO DE MATERIAL	KM	0.4	30000	L 12,000.00
4	CONFORMACION TIPO II CON PATROL	KM	2.2	25000	L 55,000.00
TOTAL					L 262,600.00


Ing Hugo Suazo.
INFRA S DE R L.





TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 22

De: "COMERCIANTE INDIVIDUAL"
"CONSTRUCTORA LUCAM"

Otorgada por: ANDY ALBERTO OSORIO HERRERA.

A favor de: EL MISMO.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

MIGUEL ANTONIO SEVILLA VEGA.

17 DE JUNIO DEL 2016.

de _____ del _____

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

TEG., M.D.C., 17 DE JUNIO DEL 2016.

Miguel Sevilla

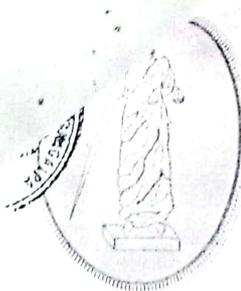
N°. 0682384

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO VEINTIDOS (22).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día viernes diecisiete (17) de Junio del año dos mil dieciséis (2016), siendo las seis de la tarde (6:00 P.M.)- Ante mí, **MIGUEL ANTONIO SEVILLA VEGA**, Abogado y Notario, con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, e inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número cero novecientos veintinueve (0929), con exequátur numero setecientos ochenta y dos (782) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con despacho notarial ubicado en el Barrio Guanacaste, Segunda calle, Edificio Sevilla-López, de esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, comparece personalmente: El señor **ANDY ALBERTO OSORIO HERRERA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, por lo que para los efectos legales pertinentes y en forma libre y espontáneamente dice: Que viene a efectuar en autentica forma la siguiente declaración: Que tiene la intención de dedicarse en forma habitual y profesional al ejercicio del comercio, y que unido a ello tiene la capacidad necesaria para dedicarse legalmente al ejercicio de tales actividades mercantiles, por lo que por este acto y a través de este Instrumento Publico, en acatamiento y observancia a lo establecido en el Código de Comercio vigente, y demás leyes aplicables en nuestro país, ha dispuesto cumplir con las obligaciones de anunciar su calidad de Comerciante Individual y demás circunstancias en el ejercicio normal de sus operaciones mercantiles frente a terceros, y para que se le registre como **COMERCIANTE INDIVIDUAL EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO** del Departamento de Francisco Morazán, como también en los Registros que al efecto lleva la Cámara de Comercio e Industrias de dicho departamento, asegurando así, de esta manera los derechos y obligaciones que



a su finalidad, por lo que, en consecuencia declara en forma expresa y autentica los hechos siguientes: **PRIMERO:** Que se constituye como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para explotar en su calidad de Único Propietario de la Empresa o Negocio Mercantil denominada "CONSTRUCTORA LUCAM", debiendo identificarse al publico como tal, termino este, que podrá ser usado en todo lo relacionado con propaganda comercial, rótulos, papelería, chequeras, etc. **SEGUNDO:** Que la finalidad principal de su negocio será: La prestación de servicios de construcción, consultaría y supervisión de obra civil, eléctricas y terracería, la prestación de servicios de transporte para materiales de construcción, la renta de equipo y maquinaria pesada y liviana para la construcción, compra y venta y todo tipo de comercialización de repuestos para maquinaria de construcción pesada y liviana; la exportación, distribución y representación de bienes y productos nacionales e internacionales, franquicias de productos y marcas internacionales, participar en licitaciones publicas y privadas, nacionales e internacionales, de igual manera la realización de otros actos de licito comercio, tengan o no relación directa con las actividades principales de su negocio, por cuanto la relación de finalidad que aquí se consigna no es limitativa, si no enunciativa, siempre de acuerdo con las leyes de la República de Honduras; así mismo celebrar contratos y realizar las demás operaciones que sean conducentes al objeto principal de la explotación de su empresa y demás actividades *similares o conexas de licito comercio.*- **TERCERO:** Que iniciara sus actividades y operaciones mercantiles a partir del presente año, con un capital propio que asciende a la suma de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00), que será el balance inicial de apertura y cuyo capital se podrá ir incrementando en cantidades adicionales de acuerdo a la buena marcha y amplitud del negocio.- **CUARTO:** Que el domicilio de su negocio será en esta



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N. 0682383

Comercio, podrá establecer, abrir y operar sucursales o agencias en esta ciudad o en cualquier otro lugar de la República o en el Extranjero.- **QUINTO:** Que el negocio o empresa de su propiedad la establece por tiempo indefinido.- **SEXTO:** Que no tiene Régimen Patrimonial o comunidad de bienes con ningún otro comerciante, ni con persona particular alguna que pueda disputarle sus derechos.- **SEPTIMO:** Que la administración del negocio estará bajo su inmediata responsabilidad en calidad de **GERENTE PROPIETARIO**, ya que tiene la capacidad legal necesaria para ello, pudiendo en todo caso y cuando así lo creyere conveniente, delegar tales funciones o facultades de administración en persona de su entera confianza, lo que hará en documento autorizado por Notario, con las formalidades del caso, en el cual se consignan los límites del mandato judicial, persona a quien se le conferirán las facultades del factor al tenor de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis (356) del Código de Comercio Vigente.- **OCTAVO:** Que así mismo podrá contratar el personal que considere necesario para realizar las actividades comerciales propias de su negocio, así como para desarrollar todos sus objetivos o finalidades inherente, de conformidad con las leyes correspondientes.- **NOVENO:** Que en la marcha y desarrollo de sus actividades como **COMERCIANTE** honrado y responsable, y en el giro de sus operaciones será empresario respetuoso de la ley y de las autoridades, acatando las ordenes que emanen de las mismas, a fin de constituir una garantía con el público consumidor, así como de sus relaciones comerciales con otros comerciantes, con la banca e industria.- **DECIMO:** Finalmente declara el requirente, que con los datos consignados en este acto, los que considera suficiente y auténticos en cuanto a sus actuaciones profesionales y de los cuales hace declaración jurada, queda constituido como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**.- Y que todo lo no previsto y consignado en el presente Instrumento, se resolverá y estará de conformidad con lo estipulado en el Código de Comercio vigente y demás leyes aplicables.- Así lo dice y otorga y enterado el otorgante



del derecho que por ley le confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo procedí a darle lectura íntegra, cuyo contenido ratifica, firma y estampa su huella dactilar de su dedo índice de su mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad, capacidad, vecindad, así como de haber advertido al otorgante de la obligación de Registrar este instrumento. Así como de haber tenido a la vista su Tarjeta de Identidad, Numero 0801-1984-20945, y R.T.N. 0801-1984-209458.- Documentos válidos a esta fecha.-**DOY FE.**- (Firma y Huella Dactilar) **ANDY ALBERTO OSORIO HERRERA.**- Firma, y Sello Notarial **MIGUEL ANTONIO SEVILLA VEGA.**

Y a requerimiento del otorgante, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel notarial especial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda con el número preinserto de mi protocolo corriente que llevo en el presente año donde al margen anoté este libramiento.- **DOY FE.**

Miguel Sevilla

 REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN CENTRO ASOCIADO I.P.	
MATRICULA:	<u>2552718</u>
INSCRITO CON EL No.	<u>36930</u>
DEL LIBRO DE COMERCIANTES INDIVIDUALES	
	<u>20. 06. 2016</u> (FECHA)
<i>Miguel Sevilla</i>	



**REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL**

No.Doc. 413- 2637870

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través de la Dirección de Asistencia al Cumplimiento de la Dirección GERENCIA REGIONAL CENTRO SUR, hace de su conocimiento que:

ANDY ALBERTO OSORIO HERRERA
Nombre, Razón o Denominación Social
"CONSTRUCTORA LUCAM"
Nombre Comercial

, con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: COLONIA LA CAÑADA, Calle: CALLE PRINCIPAL, Sector: ANILLO PERIFERICO, Casa N°: S/N

Municipio DISTRITO CENTRAL, departamento FRANCISCO MORAZAN
está inscrito en el(los) Registro(s) de:

R.T.N.: 08011984209458	<input type="checkbox"/> ALCOHOLES	<input type="checkbox"/> IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
VENTAS Y/O SELECTIVO	<input type="checkbox"/> MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/> EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/> TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>	
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 5 días del mes de Julio de 2017.



05/07/2017

Fecha Vencimiento

05/07/2020

Jefe Dirección de Asistencia al Cumplimiento

Administración Tributaria

7CC472

George Alberto Campos Cruz

Electricista

R.T.N. 08011971064768

Barrio El Centro, Calle Principal Media cuadra después de la Puma
Cel.: 9723-4111, E-mail: jorgecampos320@yahoo.com
Olancho, San Francisco de Paz, Honduras, C.A.

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

No. 000-001-04-00000582

CAI: C5DEE6-327F16-D84FBB-2CD873-F5236A-52

Por Lps. 140,000.00

Recibí de Alcaldía de Marato RTN _____

La Cantidad de : CIENTO cuarenta mil EXACTOS

Por Concepto de: Abono de suministro y mano de obra
Electrificación aldea el Cerro

Distribuciones e Impresos Joseph, S. de R.L., Tel: 2239-3392, RTN: 08019002282867 CERTIFICACIÓN N° 9231-21-10500-55

ORIGINAL: CLIENTE/BLANCO

DUPLICADO: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR/AZUL

Total por Honorarios:	140,000.00
Retención:	0.0
Total Neto Recibido:	140,000.00

San Francisco de la Paz, 3 de Abril de 2022

Rango Autorizado:
000-001-04-00000551 al 000-001-04-00000600
Fecha de Vencimiento: 07/07/2023

George Alberto Campos Cruz


Recibo

Por L 140,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

La Cantidad de ciento cuarenta mil lempiras exactos.

Por concepto de:

Abono a contrato PROYECTO electrificación de la comunidad el Cerro, municipio de Manto, Olancho, suministro de materiales y servicio de mano de obra calificada, adquisición de postes de madera transporte de acarreo de los postes de madera.

Manto 03 de abril del año 2023


Firma



ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO OLANCHO
BARRIO EL CENTRO FTE AL PARQUE
MUNICIPAL TEL 2737-7342

CHEQUE No. 00007755

Manto, 03 / Abril / 2023
Lugar y Fecha

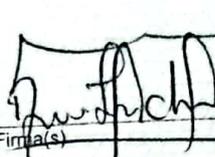
Jorge Alberto Campos Cruz
Péguese a la orden de

L 140,000.00

Ciento cuarenta Mil Lempiras Exactos.
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.


Firma(s)

⑆0⑆00⑆1⑆4⑆1⑆000⑆26⑆4000024⑆00007755






ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL:2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

ORDEN DE INICIO

Señor: (es): JORGE ALBERTO CAMPOS CRUZ

CONTRATISTA

Por medio de la Presente autorizamos el inicio de la ejecución de el proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO: ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE EL CERRO MUNICIPIO DE MANTO, OLANCHO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, ADQUISICION DE POSTES DE MADERA, TRANSPORTE DE ACARREO DE LOS POSTES DE MADERA.

OBJETIVO: BRINDAR SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO EN CONDICIONES DE VIDA A TODAS LOS HABITANTES DE LA ZONA Y CON ELLO MEJORAR EL COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Esta orden de inicio tendrá vigencia a partir del **(27 DE OCTUBRE DEL 2021)**, desde esa fecha cuanta con **(15)** días Habiles, para finalizar la obra, por lo que la fecha de finalizacion será **(12 DE NOVIEMBRE DEL 2021)**

Dado en el municipio de Manto, departamento de Olancho a los 27 días del mes de OCTUBRE del año dos mil veintiuno.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DE MANTO
ALCALDE
2022-2026
CONTRATANTE
JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CAMPOS
JORGE ALBERTO CAMPOS CRUZ
CONTRATISTA
TECNICO
M.D.C.
CEL: 9548-8186

...TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA ...



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La infrascrita Secretaria Municipal de Manto, departamento de Olanchito **certifica** que en el libro de actas que esta Municipalidad lleva en el año **2021** se encuentra el Acta numero **453** Punto de Agenda número **11** en el Municipio de Manto, departamento de Olanchito el día **Viernes 06 de Agosto del año 2021**, reunidos los miembros de la honorable corporación Municipal de este Municipio, haciendo acto de presencia el señor alcalde municipal José Luis Chirinos Martínez, Vice Alcalde municipal Carmen Suyapa Matute García con asistencia de los señores regidores por su orden José Alfredo Ruiz, Santos Eliazar Sánchez, Manuel Enrique Funes, Elba Aurora Moradel, Elsa Suyapa Aparicio, Juan Ramón Ávila, Edwin Gerardo Paz, Ángela Merecía Nájera Por ante la infrascrita secretaria que da fe de lo siguiente:

En esta fecha la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que se proceda tanto a la elaboración de los estudios como la adquisición de los materiales y la mano de obra calificada para la realización de los proyectos de energía de la zona alta que comprende las comunidades de El Cerro, La Boca, el Pacón, Trojes y Guanacaste, de igual manera la aprobación de la realización de los estudios del proyecto de luz de la Comunidad de Uluapa.

En fe de lo anterior extendiendo la presente Certificación en el Municipio de Manto, Olanchito a los 08 días del mes de Mayo del año 2023.


Tania Noelia Hernández Ruiz
Secretaria Municipal



“ TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA ”



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO No. _____

PROYECTO: ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE EL CERRO. MUNICIPIO DE MANTO, OLANCHO. SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA. ADQUISICION DE POSTES DE MADERA. TRANSPORTE DE ACARREO DE LOS POSTES DE MADERA

Nosotros, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, Maestro de Educación Básica, mayor de edad, Casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal de Manto, Departamento de Olancho, Nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el consejo nacional electoral certificación No.2617-2021; punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 por el Tribunal Supremo Electoral quien en lo sucesivo se llamará el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte El Sr **JORGE ALBERTO CAMPOS CRUZ** de Profesión, con Documento de identidad N° **0801-1971-06476**, mayor de edad, casado, actuando en condición de PROPIETARIO DE SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CAMPOS, con domicilio en La colonia santa fe, Comayagüela, departamento de francisco Morazán, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa y legal, para la ejecución del proyecto. Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyecto en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura. **EL CONTRATISTA:** El contratista se encuentra debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de estos servicios ya sea una obra civil o proyecto específico. **EL CONTRATISTA**, es el responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y los términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO DE ELECTIFICACION DE LA COMUNIDAD DE EL CERRO, MUNICIPIO DE MANTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.** - **DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** "EL CONTRATISTA realizara las siguientes actividades:

1. Transporte de postes de madera Tegucigalpa-Manto el cerro
2. Marcación de estructuras
3. Apertura de Agujero
4. Acarreo local de postes de madera
5. Hincado y aplomado de postes de madera de 40 pie
6. Hincado y aplomado de postes de madera de 35 pie

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



**ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS**



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

7. Hincado y aplomado de postes de madera de 30 pie
8. Costo de postes de madera de 40 pie clase 4
9. Costo de postes de madera de 35 pie clase 5
10. Costo de postes de madera de 30 pie clase 5

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EI CONTRATISTA a la fecha de entrega del proyecto deberá haber cumplido con las siguientes actividades.

TERCERA: COSTO DEL PROYECTO Y FORMA DE PAGO; EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO es de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETESIENTOS CINCUENTA (L. 698,750.00)**, desglosado de la manera siguiente:

N.	DESCRIPCION DE LABOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (LPS.)
1	Transporte de postes de madera Tegucigalpa-Manto el cerro	Flete	2	L.38,000.00	76,000.00
2	Marcación de estructuras	Unidad	47	250.00	11,750.00
3	Apertura de agujeros	Unidad	47	800.00	37,600.00
4	Acarreo local de postes de madera	Unidad	47	1,000.00	47,000.00
5	Hincado y aplomado de postes de madera de 40 pie	Unidad	26	5,000.00	130,000.00
6	Hincado y aplomado de postes de madera de 35 pie	Unidad	7	4,500.00	31,500.00
7	Hincado y aplomado de postes de madera de 30 pie	Unidad	14	4,000.00	56,000.00
8	Costo de postes de madera de 40 pie clase 4	Unidad	26	6,900.00	179,400.00
9	Costo de postes de madera de 35 pie clase 5	Unidad	7	6,500.00	45,500.00
10	Costo de postes de madera de 30 pie clase 5	Unidad	14	6,000.00	84,000.00
GRAN TOTAL L					698,750.00

FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD, este proyecto será Financiado con Fondos de Transferencia de Gobierno Central, los pagos de esta obra (proyecto) se realizarán según la disponibilidad financiera con la que cuente la Municipalidad, presentando el contratista la estimación de avance de la obra, firmada y validada por el Alcalde Municipal, y mediante Informes de Supervisión de la UTI/UTM.

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



**ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS**



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

CUARTA: RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, La Municipalidad de Manto, **NO RETENDRA** el doce punto cinco por ciento (12.5%), por estar el contratista sujeto a plan de pagos a cuenta según constancia.

QUINTA: Según la ley de contratación del estado, estipulada en los artículos 99 y 104 EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de Mantenimiento de la Oferta, ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

SEXTA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de Anticipo del contrato, ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

SEPTIMA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de cumplimiento del contrato, ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

OCTAVA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de calidad de la obra, ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

NOVENA: ORDEN DE INICIO: Se dará inicio el día 27 de octubre del 2021.

DECIMA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por el **contratante**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula cuarta de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación presupuestaria.

DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto: **ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE EL CERRO. MUNICIPIO DE MANTO. OLANCHO. SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA. ADQUISICION DE POSTES DE MADERA. TRANSPORTE DE ACARREO DE LOS POSTES DE MADERA**, dentro de los 16 **DIAS CALENDARIOS**; cuya fecha de entrega el 12 de noviembre del año 2021. En caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa equivalente al 0.36 % sobre el monto total de la Mano de Obra, por cada día de retraso. (Lps. 698,750.00 X 0.36% = Lps. 2,483.10 diarios). **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



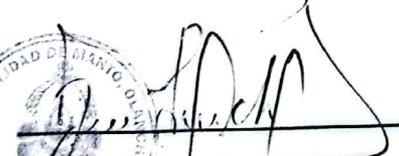
TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

DECIMA CUARTA: En caso de incapacidad temporal o permanente el contratante analizará la conveniencia de que el contratado continúe o no con la ejecución del proyecto y en caso de que esta sea permanente el contratante procederá de manera inmediata y de acuerdo a las cláusulas del presente contrato a adjudicar el mismo a un tercero.

DECIMA QUINTA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Manto, Departamento de Olancho, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


MUNICIPALIDAD DE MANTO, OLANCHO, HONDURAS
José Luis Chirinos Martínez
Acaide Municipal


SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CAMPOS
Jorge Alberto Campos Cruz
Contratista
TEGUCIGALPA, M.D.C.
548-8186